



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 9 2 7 - - - - -

(2 0 JUN 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN y se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras»

El subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales (f) y (h) Artículo 8 del Acuerdo 2 del 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN, se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en mención.

Que el día 08 de abril de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar los listados de inscritos de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN.

Que el día 02 de mayo de 2019 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 03, 06 y 07 de mayo.

Que el día 09 de mayo de 2019 se publicaron los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas de la convocatoria en mención en los cuales se indica que para la categoría: *Traductores del alemán* de las treinta (30) propuestas presentadas, veintisiete (27) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado, y para la categoría: *Traductores del inglés* de las ciento un (101) propuestas presentadas, noventa y cinco (95) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

RESOLUCIÓN

(20 JUN 2019)

9 2 7 - - - - 1

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN y se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras»

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Resolución No. 692 de fecha 27 de mayo de 2019, se designaron como jurados de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN, en la categoría Traductores del alemán a los expertos Ariel Magnus, José Aníbal Campos González y Carlos Alberto Fortea Gil, y en la categoría Traductores del inglés a los expertos James Stephen Weiskopf, Mateo Ramiro Camilo Guillermo Andrés Carlos Arturo Cardona Vallejo y Carlos Alberto Riaño Torres.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios en cada categoría:

CRITERIO	PUNTAJE
Fidelidad y precisión de la traducción con respecto al original	35
Redacción, ortografía, sintaxis, tono y voz	35
Recursos lingüísticos y literarios: capacidad de superar los problemas inherentes a la transposición al español y de identificar "falsos amigos".	30

Que según el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 17 de junio de 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN en la Categoría Traductores del alemán, se recomienda seleccionar como ganadora a la propuesta señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que según el Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 17 de junio de 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN en la Categoría Traductores del inglés, se recomienda seleccionar como ganadora a la propuesta señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad



RESOLUCIÓN 927 - - - -

20 JUN 2019

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN y se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras»

Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No. 1350
Objeto	BECA DE TRADUCCIÓN
Valor	\$16.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 – Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	08 de febrero del 2019

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN a:

CATEGORÍA: TRADUCTORES DEL ALEMÁN

Código de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del Estímulo
1064-1-005	PERSONA NATURAL	DAVID EDUARDO ALVARADO ARCHILA	C.C. 1.018.430.674	NOVELA DE AJEDREZ_TRAD_ALVARADO_ARCHILA	85,00	\$8.000.000

CATEGORÍA: TRADUCTORES DEL INGLÉS

Código de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje	Valor del Estímulo
1064-2-111	PERSONA NATURAL	JUAN MANUEL CAYCEDO MOLINA	C.C. 1.110.518.353	DESPUES, EDITH WHARTON	92,67	\$8.000.000

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo estipulado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomiendan a la siguiente propuesta como suplente en

RESOLUCIÓN 9 2 7 - - - -

(20 JUN 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN y se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras»

caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de la ganadora:

CATEGORÍA: TRADUCTORES DEL ALEMÁN

Código de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje
1064-1-023	PERSONA NATURAL	NELSON ANDRES GAMA ALBA	C.C. 80.729.734	NOVELA DE AJEDREZ	81,67

CATEGORÍA: TRADUCTORES DEL INGLÉS

Código de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Tipo y Número del Documento de Identidad	Nombre de la propuesta	Puntaje
1064-2-027	PERSONA NATURAL	CAMILO ANDRES UMAÑA MESA	C.C. 79.786.309	TRADUCCIÓN INGLÉS A ESPAÑOL – FRAGMENTO DE: AFTERWARD	87,67

ARTÍCULO 2º: La entrega del estímulo económico se realizará de la siguiente manera:

- La entidad realizará un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, posterior a la notificación de la resolución que le otorga la beca al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- La entidad realizará un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador de una parte del texto traducido, previamente acordado con la Gerencia de Literatura, y con el visto bueno del editor de Libro al Viento.
- La entidad realizará un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador del documento final de la traducción, con el visto bueno del editor de Libro al Viento, e informe final de la ejecución.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 927 - - - - -

(20 JUN 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN y se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras»

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 5.9.1. de las condiciones generales de participación y constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de cumplimiento por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo que le sea otorgado, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 14 de septiembre de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores de la convocatoria, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 9 2 7 - - - - -

(20 JUN 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN y se ordena el desembolso del estímulo económico a las propuestas seleccionadas como ganadoras»

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día

20 JUN 2019

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Revisó: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisión jurídica: Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información: Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Convocatorias